

suficientes, no solo para invocar la mera posesion á favor del Ayuntamiento, sino tambien para interponer la accion reivindicatoria en su caso; pero que no insiste.

En su consecuencia, y por resultado de todo, acuerda el Ayuntamiento unánimemente de conformidad á lo propuesto por el Sr. Baquero, remitiendo al Sr. Gobernador las certificaciones que quedan expresadas, de los expedientes de su referencia, quedando éstos en el negociado respectivo, como matrices.

Entró el Sr. Yllau Gonzalez.

Se dio cuenta del siguiente dictamen:

"La Comision de Policia Urbana ha examinado los meritos y circunstancias de los aspirantes á la plaza de Arquitecto de este Municipio. Los aspirantes son tres: D. Baldomero Botella y Coloma, D. Martin Lureda y Vila y D. Pedro Cerdán y Martinez. El Sr. Botella y Coloma, ha sido Arquitecto de Sanula desde Mayo de 1869 á 1872, en que se le concedió una licencia de un año para la Peninsula con objeto de restablecer su salud; Auxiliar de la Catedra de Matemáticas del Instituto de Cadix, desde Mayo á Diciembre de 1874 en que hizo de ella renuncia por haber sido nombrado Arquitecto de San Lucar de Barrameda; la expresada plaza la sirvió hasta 1883 en que entró en la casa de S. A. N. el Sereno Sr. Duque de Montpensier, primero como Arquitecto interventor, y en el día en el concepto de Arquitecto Administrador

Se acuerda se remita certifi. de dho. exp. etc. al Sr. Gob. Civil.

La Comision de P. U. remite prop. en forma p. el nombram. de Arquitecto Municipal.

